Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 24 de marzo de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 05 de abril de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	WILLIAM DE JESÚS ESTRADA LÓPEZ
Demandado	ALBERTO NICOLÁS RAMÍREZ GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00325 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida WILLIAM DE JESÚS ESTRADA LÓPEZ, en contra de ALBERTO NICOLÁS RAMÍREZ GARCÍA, Observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. INDICARÁ El factor competencia conforme al artículo 28 del Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por WILLIAM DE JESÚS ESTRADA LOPEZ en contra de ALBERTO NICOLÁS RAMÍREZ GARCÍA, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 046 (E)** Hoy **6 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae3eecfd6a0fd2d0575a77c00c9415848c6348e31da085e25957a35e299ccdfa

Documento generado en 05/04/2022 11:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica